La tasa media de tributación es el cociente entre el total de endimientos tributarios y el PEB de cada período.

Los resultados están consignados en el cuadro 13, encontrándo e que el único subperiodo con alta elasticidad fue el de 1973-1979 recisamente cuando se realizaron ajustes en la recatastración a la ar con el periodo inflacionario de esta época.

Así el rendimiento tributario del Impuesto Predial respondió con buena flexibilidad al crecimiento del PER del estado.

En cuanto a los resultados del enfoque con variables reales, os resultados aunque diferentes, nos llevan a las mismas conclusiones que el anterior.

El cuadro 14 nos señala sobre los resultados a través del mécodo de mínimos cuadrados ordinarios, dando por supuesto que la recación entre el PEB y la recaudación tributaria es de la forma:

839 8 + = =

Wonde & correspondería al coeficiente de elasticidad del renimiento tributario.

Aplicando un modelo de regresión lineal los resultados fueron:

a) Período 1967-1973

T = -2.602 + 0.6038 PEB (Inelástica)

b) Período 1973-1979

T = -52.4619 + 5.2199 PEB (Elástica)

c) Periodo 1979-1983

T = 22.4592 - 1.6465 PEB (Comportamiento errático)

d) Período 1967-1983

T = -4.7909 + 0.82121 PEB (Inelástica en ge

En este caso y revisando el cuadro 14, se observa que en general desde 1967 hasta 1980, existe una relación positiva entre estos conceptos reales. La debacle del Impuesto Predial comienza en 1981 y hasta 1983 cae a los mismos niveles de recaudación que obtenía en en 1967 en términos reales, mientras que el PEB cae a niveles aún su periores al de 1979.

Según información que se recabó las principales causas del de terioro en el rendimiento de este gravamen son:

1) Rezago, sobretodo en años recientes, del valor catastral

AñOS	IPC del A.M.M. <u>a/</u> (1970=100)	T <u>b</u> /	PEB <u>c</u> /
1967 1968 1969 1970 1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983	89.0 88.3 90.3 100.0 103.6 107.2 118.6 147.3 168.1 193.1 255.7 306.2 358.4 457.7 587.6 910.4 1 857.5	29.2 34.2 42.8 41.9 41.9 45.3 47.1 42.2 75.3 80.8 77.8 100.3 106.9 104.5 85.6 58.0 31.0	24 649.9 27 826.6 30 475.6 30 865.8 36 735.0 43 773.2 48 784.5 48 431.4 52 326.9 56 166.0 52 298.4 53 848.9 56 725.4 54 773.9 69 321.7 75 259.4 63 180.6

FUENTE: Cuadro 13.

- a/ IPC del A.M.M.: Indice de Precios al Consumidor del Area Metropolitana de Monterrey. CIE, UANL.
- b/ T: Recaudación del Impuesto Predial a precios constantes.
- c/ PEB: Producto Estatal Bruto de Nuevo León, real y estimado a precios constantes.

Dando por supuesto que la relación entre el PEB y la recaudación de T (X e Y respectivamente), tiene la forma:

$$Y_i = \alpha + \beta X_i + U_i$$

y aplicando un modelo de regresión lineal, resultarían las siguien tes ecuaciones:

- a) Período 1967-1973: Y = -2.60157 + 0.60381X
- b) Periodo 1973-1979: Y = -52.46193 + 5.21988X
- c) Período 1979-1983: Y = 22.45917 1.64654X
- d) Para todo el período (1967-1983): Y = -4.7909 + 0.82121X

N.L. ELASTICIDAD TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL CON RESPECTO
AL PRODUCTO ESTATAL BRUTO. RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y
Y PRODUCTO ESTATAL BRUTO, 1967-1983

(X)		IPC del A.M.M. ±/ (1970=100)	
24 649.9 27 826.6 30 475.6 30 855.8 36 735.0 43 773.2 48 784.5 52 298.4 53 848.9 53 848.9 54 773.9 56 725.4 69 321.7 56 725.4 69 321.7	29.2 34.2 42.8 41.9 41.9 45.3 47.1 47.1 47.1 106.9 106.9 106.9 106.9 106.9 106.9	89.0 90.3 90.3 100.0 100.0 107.2 107.2 118.5 118.5 119.1 190.1 2567 2567 2567 2567 2567 2567 2567 2567	1967 1969 1970 1971 1972 1973 1974 1974 1976 1977 1979 1979 1979 1980

FUENTE: Cuadro 13.

3/ IPC del A.M.M.: Indice de Precios al Consumidor del Area Matropolitana de Monterrey. CIE, UAML.

of I: Recaudación del Impuesto Predial a precios constantes.

c/ PEB: Producto Estatal Bruto de Nuevo León, real y estimado a precios constantes.

Dando por supuesto que la relación entre el PEB y la recaudación de T (X e Y respectivamente), tiene la forma:

= a + g X + U =

opplicando un modelo de regresión lineal, resultarian las siguien

a) Perfodo 1967-1973: Y = -2.60167 + 0.60381X

b) Periodo 1973-1979: Y = -52.46193 + 5.21988x

c) Perfodo 1979-1983: Y = 22.45917 - 1.64654X

d) Fara todo el perfodo (1967-1983): Y = -a,7909 +0.82121X

con relación al valor del mercado.

- 2) Rezago en el pago del impuesto con respecto a la época en que se incurrió en la obligación tributaria y esto es más palpable en los años recientes con la mas alta inflación del México moderno.
- 3) Exenciones en exceso que como se verá mas adelante no cumplen su cometido, al menos teóricamente se hicieron para be neficiar a las capas de la población más pobre.
- 4) Efectos redistributivos del ingreso negativos causados por la inflación que provoca en pocas palabras que el número de exentos aumente.
- 5) Estructura impositiva del gravamen que al ser una tasa proporcional, es regresiva al momento que se eleva el ingreso personal. Además sí los valores catastrales han sido prácticamente congelados, la estructura es doblemente más regresiva. Así se dan casos de propiedades valuadas en 20 millones de pesos a precios corrientes, pagando un impuesto sobre su propiedad de 6 mil pesos al año. También clubes sociales y deportivos privados exentos o con una cuota mínima (rídicula) que no significa gran cosa para lo que pagan los socios de cuotas de mantenimiento. Casos de estos abundan pero por razones conocidas, no es nuestro propósito revelar información con fínes de fiscalización.

que se incurrió en la obligación tributaria y esto es más

on nother this come of the control to the control to the control of the control o

) Exenciones en exceso que como se verá mas adelante no cum-

plen su cometido, al menos teóricamente se hicieron para be

nefficiar a las capas de la población más pobre.

Efectos redistributivos del ingreso negativos causados por

a inflación que provoca en pocas palabras que el número de

exentos aumente.

Estructura impositiva del gravamen que al ser una tasa pre

porcionat, es regresiva al momento que se eleva el ingreso

personal. Además sí los valores catastrales han aldo prág

(Camente congelados, la estructura es doblemente más regre

gitterity no sensular sensorationing so social name is a social

es de pesos a precios corrientes, pagando un impuesto so-

re su propiedad de 6 mil pesos al año. También clubes so

ciales y descritivos privados exentos o con una cuota mini-

ma (ridicula) que no significa gran cosa para lo que pagan

os socios de cuotas de mantenimiento. Casos de estos abun

dan pero por razones conocidas, no es nuestro proposito re

velar información con fines de fiscalización.

2.4 Sistema actual del Impuesto Predial.

El objeto de este impuesto incluye la propiedad o posesión de las construcciones permanentes, edificadas sobre los predios.

La base de este impuesto es:

- 1) En predios con "valor real catastral" hasta de \$1'675,000.00 la base será de 50%.
- 2) En predios con valor real catastral superior a la cifra anterior, la base será el 75%.
- 3) Los predios baldíos susceptibles de fraccionamiento ubicados en zonas urbanas, la base será el 100%.

El sistema de exenciones aparece en el Cuadro No.15 la tasa del Impuesto Predial está expuesta en el Cuadro No.16 y comprende el período 1978 a 1982.

Datos de la Tesorería del Gobierno Estatal indican, que en un promedio de 88% de los ingresos de este impuesto se destinan a los municipios. En 1981, o sea que se canalizaron 384 millones de un total recaudado de 438 millones, lo cual ha significado la participación más alta en la historia de este impuesto como ayuda a los municipios del estado.

WIND AITUMING

Sistema actual del Impoesto Predial

Il objeto de este impuesto incluye la propiedad o posesión de

s construcciones permanentes, edificadas sobre los predios.

La base de este impuesto es:

) En predios con "valor real catastral" nasta de \$11678.000.00

to base sera de 50s.

2) En predtos con valor real catastral supertor a la cifra an

terior, la base será el 75%.

3) Los predios baldios susceptibles de fraccionamiento ubica-

dos en zonas urbanas, la base será el 100%.

El sistema de exenciones aparece en el Guadro No.15 la tasa del

mpuesto Predial esta expuesta en el Cuadro Nollo y comprende el ne

riodo 1978 a 1982.

Datos de la Tesorarfa del Cobterno Escatal tadican, que en un

promedio de 88% de 105 ingresos de este impuesto de destinan a los

a loss and applicant on the total of salabifoun

Tables of shealthwale of lens of sensitive MPA on chabitans faint

pación más alta en la historia de este impuesto como avuda a los mu

icipios del estado.

CUADRO No. 15

EXENCIONES DEL IMPUESTO PREDIAL

	COAD	1974	1978	1979	1980	1982	1982	
I.	Total por tiempo indefinido							
	 a) Planteles escolares ofi- ciales. 	X	X	X	X	x	X	
	b) Predios propiedad de Ins tituciones públicas des- tinadas a plantas escola res.	X	x	X	x	de l	X	
	c) Predios particulares des tinados al servicio públi co que no perciben renta.	X	X	x	x	χ.	X	
	d) Predios ejidales	X	x	Χ.	x	X	X	
	e) Los predios que pertenez can a:							
	1. Huerfanos menores de 18 años.	X	x	x	X	X	X	
	 Mujeres cualquieredad, excepto casadas y que trabajen. 	х	x	x	x 1	X	X	
	3. Veteranos de la Revol <u>u</u> ción.	X	X	X	X	x	X	
	 Personas incapacitadas para trabajar. 	X	x	x	х	x	X	
	5. Jubilados pensionados con ingresos propios cu yo monto diario no pase de 2 1/2.		X	X			12	
	f) Lotes de cementerios, excepto particulares.	X	X	x	X	X	X X	
	g) Predios de Instituciones de beneficiencia privada.		X	X	X	X	X	
	h) Predios del gobierno Federal, Municipal o UANL.	X	X	X	X	X	X	
	 Predios afectos al patri- monio de fam. en términos del Código Civil. 		X	X	X	X.	X	
	 j) Predios pertenecientes a trabajadores del estado. 	X	X	x	X	x	X	
	k) Organismos del gobierno del estado FOMERREY o per sonas que lleven a cabo programasiguales o simila							
	res. *Predios cuyo valor no exce-	X	X	X	X	X	X	
	da de:	100,000	300,000	300,000	450,000	675,000	875,000	
	Total por tiempo determinado.							
	a) Viviendas consideradas de interés social.	X	x	x	x	X	X	
	b) Predios adquiridos por per sonas que resulten benefi ciadas por el inciso k) de la frac. anterior.		X	. X	X	X	-х	
	c) Un plazo de 10 años a los trabajãores de la Federa- ción y sólo por una vez.	x	x	· x	x	X	x	

FUENTE: Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, 1974-1982.

10 al millar anual sobre el valor de los inmuebles del A.M.M. 8 al millar anual para el resto del Estado.

5 al millar anual las plantas metalúrgicas.

50% de las cuentas establecidas pagarán los planteles escolares.

Tasa 5 5	1978	1979	1980	1981	1982
Sobre el valor catastral de los inmuebles del A.M.M.	10 al M	10	10	10	6
Plantas Metalúrgicas.	5	5	5	5	5
Predios baldios en las zonas urbanas delEstado.	12	12	12	12	6

* al millar anual.

1978: Valor real catastral hasta \$500,000.00 la base 50%.

1979: Valor real catastral hasta \$500,000.00 la base 75%.

1980: En predios baldios susceptibles a fraccionamiento.

1981: Ubicados en las zonas urbanas será de 100%. En predios cuyo efecto haya entrado en vigor a partir de 1978.

Hasta 700,000.00 base 50% real catastral superior \$700,000.00 base 75% valor real catastral.

1982: Valor real catastral hasta \$1'675,000.000 la base 50%.

Valor real catastral superior a \$1'675,000.00 la base 75%.

En predios baldíos susceptibles a fracc. en las zonas urbanas del es tado base 100%.

FUENTE: Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, 1978-1982.

FUENTE: Cuadro No.

TANIE ALLUMINA

CUADRO NOS 16 ASA DEL IMPDESIO PREDIAL

10 at millar anual sobre et valor de los inmuebles del A.M.M. 8 al

5 al millar anual las plantas metalúrgicas.

50% de las cuentas establecidas pagarán los planteles escolares

		10 a1 M	Sobre el valor catastral de los fomuebles del A.M.M.
			Plantas Metalúrgicas.
12		. 12	Predios baidíos en las zonas urbanas delEstado.

. Tours refitm (s

978: Valor real catastral hasta \$500,000.00 %a base 50%

979: Valor real catastral masta \$500,000.00 la base 75%

1980: En predios baldios susceptibles a fraccionamiento

1981: Ubicados en las zonas urbanas será de 100%. En predios cuyo efecto haya entrado en vigor a partir de 1978.

lasta 700,000.00 base 50% real catastral superior \$700,000.00 base

1982: Valor real catastral hasta \$1'675,000.000 la base 50%.

alor real catastral superior a \$1'675,000.00 la base 75%

En predios baldfos susceptibles a fracc. en las zonas urbanas del es tado pase 100%.

EMTE: Ley de Ingresos del Estado de Muevo León, 1978-1982

CUADRO No. 17 SISTEMA DEL IMPUESIO PREDIAL EN EL ESIADO DE NUEVO LEON, 1974-1982

费

			70.	
Añ	Año	Sujetos de Imposíción	Tasa al millar	Base Imponible
13	1974	1. Inmuebles en el Area Metropolítana de Mty. 2. Inmuebles en resto del Estado 3. Plantas metalúrgicas 4. Baldfos en zonas urbanas	10 8 8 12 12	50% del Valor 50% Real 50% Catastral cualquiera que fuere
13	1978	1. Inmuebles en el Area Metropolitana de Mty. 3. Plantas metalúrgicas 4. Baldfos en zonas urbanas	10 5 12	50% a Valor Catastrai menor de\$500,000.00 75% a Valor Catastral mayor de\$500,000.00
19	1979	 Inmuebles en el Area Metropolitana de Mty. Plantas metalúrgicas Baldíos en zonas urbanas 	10 5 12	50% a Valor Catastral menor de \$500,000.00 75% a Valor Catastral mayor de \$500,000.00
19.	1980	1. Inmuebles en el Area Metropolitana de Mty. 3. Piantas metalúrgicas 4. Baldfos susceptibles a fraccionamientos	10 · 5 12	50% con Valor hasta \$500,000.00 75% con Valor mayor de \$500,000.00
19	1981	 Inmuebles en el Area Metropolitana de Mty. Plantas metalúrgicas Baldíos susceptibles a fraccionamiento 	10 5 12	50% con Valor hasta \$700,000.00 75% con Valor mayor de \$700,000.00 100% en predios baldíos susceptibles a fraccionamiento
19	1982	 Inmuebles en el Area Metropolitana de Mty. Plantas metalúrgicas Baldfos susceptibles a fraccionamiento 	9 2 9	50% con Valor hasta \$1'675,000.00 75% con Valor mayor de \$1'675,000.00 100% en predios baidíos susceptibles a fraccionamiento

		1		
	. Kith ab snaitringoritat sern is as testisumit i . 250lpribletsa testnaid . E odseptasnotorat s testistigeratu tutbist .	000	DOX CON Mejor News \$1,812 '000'00' BOX CON Mejor beigable a file by '000'00' a file by '000' a file by '00	
			The con Velor heats \$700,000,000 out \$75% con Velor heats de \$700,000,000 out that se predicte bathles succeptibles a tracelation of the contemporary of the contempor	
	1. Promise metalidigicas in transferance de Mily. 4. Promise metalidigicas in transferance abidides in transferance.	18		
1889	1. Innuation as all Area Mathepoliticas de 1813. 3. Plantas metalorgicas 4. Baldios en sonas urbanas 5. Paldios en sonas urbanas		20% of Asida, Capsaglas) melon, of 2200'000'00	
	. Lime ob. enschlogerism gene in in 10 10 2014 sumi . E. E	E 4 8	Apr s Asjon Cereschal menon de Rombod'ed 20x s Asjon Cereschal menon de Rombod'ed	+
	. Limmed and Formatting of the address of the control of the contr	12 m a 5		
	nötotzanmi eb abdelu?			-

Existen algunos hechos en el sistema que frenan la recaudación:

 El monto de las exenciones es por el momento incalculable, aunque los rubros favorecidos al eximir el impuesto se han ido multiplicando al pasar de los años, llegando a 20, dieciseis de los cuales son por tiempo indefinido.

En el momento actual, algunos renglones no se justifican que estén exentos como: escuelas particulares, mujeres que trabajan aunque sean solteras, lotes de cementerios privados, predios de servidores públicos, viviendas de interés social, personas beneficiadas con programas de fomento a la vivienda popular y a los predios y construcciones de empleados federales.

Levantando estas exenciones, es probable que los ingresos municipales se incrementen en forma significativa. El gobierno estatal debe procurar el fomento de fórmulas que in yecten más recursos a los municipios, y no dependan sustancialmente del centro, no obstante que el estado reciba una mínima parte de este impuesto.

2) Es conocido que el gobierno estatal ha congelado temporalmente las recatastraciones, es decir, los valores catastra les de los predios en el estado. Esto afecta el potencial económico de los municipios, una vez que se analizó en pun tos anteriores, la significancia del Impuesto Predial en los ingresos municipales.

Además, esta medida cae en la economía ficción, pues no va acorde al agudo proceso inflacionario que atravesamos y nos conduce a recaudaciones ridículas a medida que la inflación avance, lo que impide que este impuesto sea un estabiliza) El monto de las exenciones es por el momento incelculable, aunque los rubros favorecidos al eximir el impuesto se han ido multiplicando al pasar de los años, llegando a 20.

In el momento actual, algunos renglones no se justifican que estén exentus como: escuelas particulares, mujeres que trabajan aunque sean solteras, lotes de cementerios privados, predios de servidores públicos, viviendas de interés social, personas beneficiadas con programas de fomento a la vivienda popular y a los predios y construcciones de emplea dos federales.

Levantando estas exenciones, es probable que los ingresos municipales se incrementen en forma significativa. El go bierno estatal debe procurar el fomento de fórmulas que in yecten más recursos a los aunicipios, y no dependan sustan cialmente del centro, no obstante que el estado reciba una mínima parte de este impuesto.

2) Es conocido que el gobierno estatal ha congelado temporalmente las recatastraciones, es decir, los valores catastra les de los predios en el estado. Esto afecta el potencial económico de los municipios, una vez que se analizó en pun tos anteriores, la significancia del impuesto Predial en los ingresos municipales.

Además, esta medida cae en la economía ficción, pues no va acorde al agudo proceso inflacionarió que atravesamos y nos conduce a recaudaciones ridículas a medida que la inflación avance, lo que impide que este impuesto sea un estabilizador automático para los municipios.

Lógicamente, la participación relativa del Impuesto Predial en los ingresos municipales descenderá notablemente aunque el gobierno estatal ceda el 100% de lo recaudado por el impuesto a los municipios.

3) La caída de la importancia relativa del Impuesto Predial en los ingresos estatales, no es debida sólo al desfase de las recatastraciones en relación a la inflación, sino a un des cuido en su administración, por ello es prioritario que el estado ponga especial atención en este aspecto, pues es co nocido como muchos contribuyentes dejan pasar 2 o 3 años para cumplir sus obligaciones y este es dinero que pierde valor con la inflación.

i apuyo a los municipios, en acevo teca su discretam A ido decayendo de forma alamenta.

Mile esto le agradoses que al sescero desdectomento se ha

stario a niveles aproximanes a los de 1967, a procles constan-

in elibertion on man promitted y farmes one confred to in deci-

na les ess importantes son:

of the amount coberture do exemplorery discoles on mich de an

binertolo social, en cloria, essos dudesta-